LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 05/2020 "SEGUROS VARIOS"
ID N° 376.888

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL PROCESO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto del año 2020, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE N° 05/20 **"SEGUROS VARIOS"**, con ID.Nº 376.888, creado en virtud de la Resolución DNA N° 705 de fecha 09 de julio de 2020, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la oferta presentada en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibidos las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Consultas (Medio Magnético),
b. Ofertas de las firmas: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
c. Acta Virtual SBE ID Nº 376.888,
d. Acta de Apertura de Ofertas Físicas,
e. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129/2020.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables al efecto.

a) **EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y DE APERTURA DE OFERTAS.**

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 días. En efecto, en fecha 11/08/2020 siendo las 10.59 horas, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas E.E.U.U. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada "www.dncp.gov.py", se procedió a dar por finalizada la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "SEGUROS VARIOS" (anexo al presente); cuyos detalles constan en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 376.888, labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Asimismo, en fecha 13 de agosto de 2020 se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las firmas PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial. Se adjunta Acta de Apertura.

b) **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS:
Por nota de fecha 17/08/2020, remitida vía correo electrónico se solicitó al oferente cuanto sigue:

1. Visto la presentación del pedido de suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/19, se solicita la remisión del Auto Interlocutorio por la cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, hace lugar a la medida cautelar o en su defecto, la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
2. Copia simple de la constancia de inscripción de las Reaseguradoras ante la Superintendencia de Seguros del BCP.

Asimismo, por nota de fecha 17/08/2020 *(segunda nota)*, se requirió: "Presentar una explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y/o del 15% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, detallado/s en los cuadros adjuntos. *Se adjunta Nota.*

Lic. Juan V. Caballero Jefe Departamento de Transporte Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Soler, Jefe Departamento Administrativo de Bienes Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN Coordinador Coordinación de Recursos Administrativos Dirección de Administración y Finanzas

En fecha 19/08/2020 dentro del plazo establecido a ese efecto, el oferente presenta las documentaciones *(copia del Auto Interlocutorio N° 720 de fecha 13 de agosto de 2020)*, y aclaraciones requeridas.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Por nota de fecha 17/08/2020, remitida vía correo electrónico se solicitó al oferente cuanto sigue:

1. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
2. Copia simple de la constancia de inscripción de las Reaseguradoras ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Asimismo, por nota de fecha 17/08/2020 *(segunda nota)*, se requirió: "Presentar una explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y/o del 15% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, detallado/s en los cuadros adjuntos. *Se adjunta Nota.*

En fechas 17 y 18 de agosto de 2020 dentro del plazo establecido a ese efecto, el oferente presenta las documentaciones y aclaraciones requeridas.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
Por nota de fecha 17/08/2020, remitida vía correo electrónico se solicitó al oferente cuanto sigue:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros. Cantidad de reaseguradores: 2 (dos).

   _A fojas 44 y 45, se presenta 1 sola Reaseguradora "General Reinsurance AG", con su respectiva Carta Compromiso, con cobertura 100% en los Ítems 3; 4; 5 y 6.
   _Para el ítem 1, se solicita presentar la Cantidad de reaseguradores: 2 (dos) exigida en las bases del llamado.
   Así también, Copia simple de la constancia de inscripción de las Reaseguradoras ante la Superintendencia de Seguros del BCP, que presenten en respuesta a la presente petición.

3. Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
4. Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.

Asimismo, por nota de fecha 17/08/2020 *(segunda nota)*, se requirió: "Presentar una explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y/o del 15% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, detallado/s en los cuadros adjuntos. *Se adjunta Nota.*

En fecha 19/08/2020 dentro del plazo establecido a ese efecto, el oferente presenta las documentaciones y aclaraciones requeridas.

Así también en fecha 24/08/2020 (tercera nota), se le requirió al oferente cuanto sigue:

1. Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros. Cantidad de reaseguradores: 2 (dos).
   Ítems 3; 4; 5 y 6.
   _A fojas 44 y 45 de su oferta, se presenta 1 sola Reaseguradora "General Reinsurance AG", con su respectiva Carta Compromiso, con cobertura 100% en los Ítems 3; 4; 5 y 6.
   Así también en su respuesta a consulta de ésta convocante de fecha 18/08/2020 han presentado nuevamente sólo documentación de respaldo de 1 sola Reaseguradora "General Reinsurance AG".
   En este sentido, reiteramos la solicitud de presentar Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros. Cantidad de reaseguradores: 2 (dos), para los ítems 3; 4; 5 y 6.

Marcos D. Martínez C.
Secretario de Bienes
Dpto. Control de Bienes de Aduanas

Lic. Juan V. Caballero
Jefe
Departamento de Transparencia Burocrática
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Rojas Jefe
Departamento Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GALLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Ítem 1
_Para el ítem 1, se solicita presentar la Cantidad de reaseguradores: 2 (dos) exigida en las bases del llamado. En este sentido, en su respuesta a consulta de ésta convocante de fecha 18/08/2020, han presentado el Certificado emitido por la firma LATINBROKER sobre las Compañías reaseguradoras HANNOVER RUECK y REASEGURADORA PATRIA, sin embargo, el certificado fue emitido en fecha 12/08/2020. Por lo que requerimos presentación de documentación de respaldo a la fecha de la etapa competitiva de la SBE (11/08/2020), en concordancia con lo establecido en el Art. 57° Documentos. Oferta física, de la Resolución DNCP N° 1399/20.

Esta tercera nota es remitida en la gestión de agotar todas las instancias de consultas a un oferente que presenta el precio más bajo en varios ítems del llamado, considerando que los documentos requeridos son de carácter histórico, siendo la acción realizada al amparo del Decreto N° 2992/19 Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones, segundo párrafo. *"A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria"* (el resaltado es nuestro)

En fecha 25/08/2020 dentro del plazo establecido a ese efecto, el oferente presenta las documentaciones requeridas, las que serán analizadas por el Comité de Evaluación.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Por nota de fecha 17/08/2020, remitida vía correo electrónico se solicitó al oferente cuanto sigue:

1. Presentar una explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y/o del 15% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, detallado/s en los cuadros adjuntos.

En fecha 19/08/2020 dentro del plazo establecido a ese efecto, el oferente presenta la aclaración requerida.

Asimismo, por nota de fecha 20/08/2020 *(segunda nota)*, se requirió: "Visto las Constancias de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República N° 1074 correspondiente a la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y N° 1287 de Federico Guillermo Robinson Brakenridge y Margarita Maria Josefina Robinson en su carácter de accionistas (Fojas 11 y 12), se requiere la remisión de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", de TODOS los demás accionistas, directores, socios gerentes o similares de la firma, considerando el alcance del Artículo 1°, numeral 3 para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19". *Se adjunta Nota.*

En fecha 19/08/2020 dentro del plazo establecido a ese efecto, el oferente presenta las documentaciones requeridas, las que serán analizadas por el Comité de Evaluación.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Por nota de fecha 17/08/2020, remitida vía correo electrónico se solicitó al oferente cuanto sigue:

1. Presentar una explicación detallada de la composición de precio ofertado ya que se han verificado diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y/o del 15% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, detallado/s en los cuadros adjuntos.

En fecha 19/08/2020 dentro del plazo establecido a ese efecto, el oferente presenta la aclaración requerida.

c) **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.**

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Depart. DE EVALUACION DE OFERTAS
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO JIMENEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

debidamente firmado y completado, c) documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las oferta d) la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado; contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

En este punto, dejamos constancia que el Número de Póliza de Mantenimiento de Oferta de la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., presenta discrepancias entre los datos consignados en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 376.888: ***"N° de Póliza 1508003582 - N° consignado en Acta Virtual 15083582"***.

Así mismo, la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha verificado que los directivos de las empresas oferentes, no se hallan comprendidos en la prohibición prevista en la ley, se adjunta cuadro de verificación realizada en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), que permiten la emisión de la Constancia de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se adjunta **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**. En este punto se deja constancia que los precios ofertados se evaluaron conforme a los criterios establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020. Al respecto, se ha solicitado a todos los oferentes en carrera una explicación detallada de la composición de precio ofertado, donde se ha verificado diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y/o del 15% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En esta etapa, se verifican las ofertas por Ítems, correspondientes a las firmas: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., por lo que sus ofertas son analizadas en detalle respecto a las explicaciones detalladas de la composición de sus precios, por lo que luego de este análisis se dan por satisfactorias las explicaciones, por lo que se da continuidad al proceso de evaluación.

Por otra parte, se aclara que no se aplica el margen de preferencia para productos y servicios nacionales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, en consecuencia, de que todos los oferentes en carrera han presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.

Las mejores ofertas por Ítems son las siguientes:

1 - Seguro de vehículos	
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA - 80022314-4	410.000.000
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-2	425.000.000
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS - 80003140-7	499.000.000
2 - Seguro de embarcación	
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS - 80025781-	78.000.000
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS - 80003140-7	79.000.000
3 - Seguro de equipos electrónicos scanner	
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A - 80002091-0	364.000.000
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA - 80022314-4	365.000.000
4 - Seguro para equipos informáticos	
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A - 80002091-	284.000.000
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA - 80022314-4	285.000.000
5 - Seguro de bienes edificios	
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA - 80022314-4	106.000.000
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS - 80003140-7	109.000.000
6 - Seguro de bienes muebles	
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA - 80022314-4	4.780.000
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - 80001856-	4.900.000

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Juan C. Caballero, Jefe
Departamento de Tesorería
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. José Solano, Jefe
Departamento Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUNEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS - 80003140-7 5.900.000

d) **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.**

En este punto se realiza la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes con mejores precios, sobre la base de los requerimientos realizados en el punto *"b) COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES"*, del presente Acta de Evaluación:

➢ **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.:**

- Para el Ítem 1 Seguro de vehículos: en respuesta al requerimiento realizado por nota de fecha 17/08/20 *(punto b) del presente Acta)*, presenta dos (2) reaseguradores: 1 Hannover Rueck con 100% de participación; 2 Reaseguradora Patria con 100% de participación. Se acompaña Carta Compromiso de LATINBROKER INTERNACIONAL Z.F.S.A., certificando el porcentaje de participación, **expedido en fecha 12 de agosto de 2020**.

Seguidamente, en respuesta al requerimiento realizado por nota de fecha 25/08/20 *(punto b) del presente Acta)*, el oferente presenta Carta Compromiso de LATINBROKER INTERNACIONAL Z.F.S.A., certificando el porcentaje de participación, **expedido en fecha 11 de agosto de 2020**. En ese sentido, el requerimiento realizado por la convocante hace expresa mención a ***"presentación de documentación de respaldo a la fecha de la etapa competitiva de la SBE (11/08/2020), en concordancia con lo establecido en el Art. 57° Documentos. Oferta física, de la Resolución DNCP N° 1399/20."***, donde la intención del comité de evaluación apuntó a agotar las instancias de consulta a un oferente con mejor precio, en referencia a que inicialmente ha presentado una documentación de Reaseguro extemporánea a la fecha de la etapa competitiva de la SBE, donde el oferente pudo poseer documentos que demuestren que a la fecha de la etapa competitiva ya contaba con la cobertura de reaseguro mediante la presentación de contratos generales o particulares con sus reaseguros que indique ésta situación, o alguna documentación similar; pero de ninguna que realicen la presentación de la Carta Compromiso del Bróker con el cambio de fecha, para así subsanar la diferencia y lograr la aceptación de su oferta, pues ésta situación viola abiertamente el principio de igualdad, ya que de rectificarse, afectará en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

Este Comité de Evaluación no puede infringir las disposiciones del marco legal que rigen las contrataciones públicas lesionando el Principio de Igualdad que debe observarse en todo proceso, permitiendo la modificación de los documentos declarados inicialmente por el oferente LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., quién debió cerciorarse de que Carta Compromiso del Bróker contemple sin equívocos los datos, en éste caso la fecha de emisión del documento, dentro del plazo establecido en la normativa, siendo esa su responsabilidad y no de cualquier otra instancia, por lo que no puede validarse la rectificación del documento que nos ocupa mediante la aceptación de una Carta Compromiso del Bróker con fecha cambiada.

Lo expresado en el párrafo anterior es fundado en la Resolución 1399/20 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN, Art. 57° Documentos. Oferta Física, así como los Artículos 60° y 62° del Decreto 2992/2019.

- Para los Ítems 3 Seguro para equipos electrónicos scanner; 4 Seguro para equipos informáticos; 5 Seguro de bienes edificios y 6 Seguro de bienes muebles: **Presenta una (1) sola reaseguradora**: "GENERAL REINSURANCE AG", con su respectiva Carta Compromiso, con cobertura 100%. Como ya se ha indicado en el punto b) del presente Acta, recalcamos que por nota de fecha 17/08/20 y nota de fecha 25/08/20, se ha procedido a solicitar a la firma la presentación de la segunda reaseguradora en los Ítems 3; 4; 5 y 6, sin embargo, la misma en su contestación se ratificó en su presentación de una sola.

Con relación al punto, el PBC dispone cuanto sigue: *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. 9. Capacidad Técnica. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros dirigida al oferente manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá los montos a ser asegurados e indicando el porcentaje de participación. Plan de Cobertura, en la que se detallará los siguientes datos: Nombre de los reaseguradores, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación. La suma, de las participaciones de los reaseguradores ofrecidos, debe totalizar el 100% (cien por ciento) de*

Lic. Juan Y. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Mauro D. Martínez
Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUNEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

cobertura en los montos asegurados...". Adenda 2: *"Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros.* ***Cantidad de reaseguradores: 2 (dos)****".* El sistema de Adjudicación del proceso que nos ocupa es por ITEM, por lo que los oferentes deben cumplir las exigencias para cada ítem, es decir, la cantidad de reaseguradores exigida es de 2 (dos) por ítem, por lo que no existe ninguna condición que no sea clara en este sentido.

Como se puede observar en las bases del proceso se ha requerido para todos los ítems, la cantidad de **2 reaseguradores**. En el presente caso, si bien la firma presenta 2 (dos) reaseguradores para el Ítem 1, la Carta Compromiso del BROKER fue expedido con fecha posterior al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE *(Etapa Competitiva 11/08/20 – Carta Compromiso 12/08/20 - Artículo 57 Resolución DNCP N° 1399/20)*, por lo que a la fecha de la etapa competitiva la firma se encontraba en incumplimiento con el requisito exigido en el PBC. Asimismo, para el caso de los Ítems 3; 4; 5 y 6, presenta una (1) sola reaseguradora y no dos (2), como se requiere en las bases del proceso, aun después de que le sea requerido por nota en más de una ocasión, por lo que también incumple el requisito exigido en el PBC.

A lo expuesto, debemos agregar la discrepancia presentada entre los datos consignados en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 376.888 y el Número de Póliza de Mantenimiento de Oferta: ***"N° de Póliza 1508003582 - N° consignado en Acta Virtual 15083582"***. Que por tratarse de un documento de carácter sustancial no resulta subsanable, pues ésta situación viola abiertamente el principio de igualdad, ya que de rectificarse, afectará en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. Artículo 60° del Decreto 2992/2019.

- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS:**

En respuesta al requerimiento realizado por nota de fecha 17/08/20 *(punto b) del presente Acta)*, la firma presenta la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Presenta copia del Auto Interlocutorio N° 720 **de fecha 13 de agosto de 2020**, por la cual la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, hace lugar a la medida cautelar, sin embargo, el A.I. fue emitido con fecha posterior al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE *(Etapa Competitiva 11/08/20 – AI N° 720 de fecha 13/08/20 - Artículo 57 Resolución DNCP N° 1399/20)*, por lo que a la fecha de la etapa competitiva la firma se encontraba en incumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 6355/19.

Por todo lo expuesto, corresponde la descalificación de las ofertas de las firmas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.

- **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:**

El oferente con su oferta ha presentado Constancias de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la **Contraloría General de la República N° 1074 correspondiente a la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** de fecha 08/07/2020 y N° 1287 de Federico Guillermo Robinson Brakenridge y Margarita Maria Josefina Robinson en su carácter de accionistas

En respuesta al requerimiento realizado por nota de fecha 20/08/20 *(punto b) del presente Acta)*, la firma presenta las Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, de sus accionistas Ana Ester Thompson Villar *(constancia N° 1710)* y de Carlos Darío González Navarro *(constancia N° 1711)*, ambos de fecha 13 de agosto de 2020.

En relación a este punto, este Comité de Evaluación no puede concluir la condición de cumplimiento de la presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República" del oferente, ya que se encuentra en cuestionamiento si resulta suficiente la presentación de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", de la firma o persona jurídica a los efectos de ser pasible de adjudicación o necesariamente, también deben presentar la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" de TODOS los accionistas, directores, socios gerentes o similares que forman parte de la firma. Por lo que se deja pendiente la recomendación de adjudicación del ítem 6 Seguro de bienes muebles en el presente informe, al encontrarse la oferta de **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** como mejor segundo precio del ítem, una vez descalificado el oferente con el primer mejor precio, entre tanto el Comité de Evaluación cuente con los argumentos suficientes para recomendar la adjudicación de una oferta para el ítem 6.

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. [illegible]
Departamento [illegible]
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

Que prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, del análisis de las especificaciones técnicas y otros requerimientos, se concluye que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.** *(mejor precio en Ítems 3 y 4.-)*, cumple con todas las exigencias establecidas en las bases del proceso. Asimismo, del análisis de las especificaciones técnicas y otros requerimientos, se concluye que la oferta presentada por la firma **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** *(segundo mejor precio en Ítems 1; 2 y 5 y tercer mejor precio en Ítem 6.-)*, cumple con todas las exigencias establecidas en las bases del proceso. Se adjuntan cuadros de verificación.

e) **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**
Se verifica entre los antecedentes recepcionados, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129/2020 por la suma total certificada de G. 83.087.501.-, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2020.

f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**
La ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: *"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la calidad necesaria para ejecutar el contrato…".*

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual SBE Nº 05/20 "SEGUROS VARIOS", la adjudicación es por Ítems, se recomienda la siguiente adjudicación:

1. **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N° 80003140-7, Ítems 1; 2 y 5, por la suma total de **GUARANIES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES (G. 687.000.000.-)**, IVA Incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Seguro de vehículos	Unidad	EVENTO	1	499.000.000	499.000.000
2	Seguro de embarcación	Unidad	EVENTO	1	79.000.000	79.000.000
5	Seguro de bienes edificios	Unidad	EVENTO	1	109.000.000	109.000.000
Precio Total						**687.000.000**

2. **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80002091-0, Ítems 3 y 4, por la suma total de **GUARANIES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (G. 648.000.000.-)**, IVA Incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
3	Seguro para equipos electronicos scanner	Unidad	EVENTO	1	364.000.000	364.000.000
4	Seguro para equipos informáticos	Unidad	EVENTO	1	284.000.000	284.000.000
Precio Total						**648.000.000**

3. El ítem 6 Seguro de bienes muebles, queda pendiente de Adjudicación.

En prueba de conformidad suscriben el presente documento los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Juan Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. Control Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Juan José Gaona, Jefe
Departamento Jurídico
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 05/2020
"SEGUROS VARIOS - ID N° 376.888"

CUADRO DE DOCUMENTACIONES

I. DOCUMENTOS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta* La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	**NO CUMPLE, N° consignado en Acta Virtual 15083582 difiere del N° de poliza 1508003582**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple	Presenta Constancia SIPE N° 1606110	Presenta Constancia SIPE N° 1605934	Presenta Constancia SIPE N° 1604389	Cumple		
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple Certificado N° 84538	Cumple Certificado N° 84314	Cumple Certificado N° 84153	Cumple Certificado N° 84253	Cumple Certificados N°s 85218 y 85205		
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Autos Interlocutorios de Accion de Inconstitucionalidad N°s 229; 230; 266; 265; 191; 217 y 218.	Presenta Constancia DJBR N° 1582	**NO CUMPLE, presenta Al posterior a la fecha de inicio de la etapa de competencia en la SBE**	Presenta Autos Interlocutorios de Accion de Inconstitucionalidad N°s 375; 562 y 110 .	**Pendiente de análisis Presenta Constancias DJBR N°s 1074; 1287 y N°s 1710; 1711 -**		
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta Constancia SIPE N° 1605977	Presenta Constancia SIPE N° 1606110	Presenta Constancia SIPE N° 1605934	Presenta Constancia SIPE N° 1604389	Presenta Constancia SIPE N° 1605730		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Presenta Constancia SIPE N° 1605977	Presenta Constancia SIPE N° 1606110	Presenta Constancia SIPE N° 1605934	Presenta Constancia SIPE N° 1604389	Presenta Constancia SIPE N° 1605730		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta Constancia SIPE N° 1605977	Presenta Constancia SIPE N° 1606110	Presenta Constancia SIPE N° 1605934	Presenta Constancia SIPE N° 1604389	Presenta Constancia SIPE N° 1605730		
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta Constancia SIPE N° 1605977	Presenta Constancia SIPE N° 1606110	Presenta Constancia SIPE N° 1605934	Presenta Constancia SIPE N° 1604389	Presenta Constancia SIPE N° 1605730		

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 05/2020
"SEGUROS VARIOS - ID N° 376.888"

CUADRO DE DOCUMENTACIONES

I. DOCUMENTOS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
IV. OTROS DOCUMENTOS							
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Presenta Constancia SIPE N° 1606110	Presenta Constancia SIPE N° 1605934	Presenta Constancia SIPE N° 1604389	Presenta Constancia SIPE N° 1605730		
El oferente deberá presentar la Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros respecto al cumplimiento de Fondo de Garantía y del Margen de Solvencia establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus Reglamentaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Presenta Constancia SIPE N° 1606110	Presenta Constancia SIPE N° 1605934	Presenta Constancia SIPE N° 1604389	Presenta Constancia SIPE N° 1605730		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
Carta Compromiso del/los Reasegurador/es y/o Brokers inscripto/s en la Superintendencia de Seguros	Cumple	**NO CUMPLE**	Cumple	Cumple	Cumple		
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		

Lic. Juan M. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. Control y Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 05/2020
"SEGUROS VARIOS - ID N° 376.888"

CUADRO DE DOCUMENTACIONES

I. DOCUMENTOS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		
Declaración jurada de coberturas similares a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro de los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos, si los hubiere. El total de las coberturas en sumatoria deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 05/2020

"SEGUROS VARIOS - ID N° 376.888"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. R.U.C. N° 80002091-0			LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.			ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	Precio unitario (IVA incluído)	% Variación Precio	Precio Total	Precio unitario (IVA incluído)	% Variación Precio	Precio Total	Precio unitario (IVA incluído)	% Variación Precio	Precio Total
1	Seguro de vehículos	Unidad	EVENTO	1	700.000.008	695.000.000	-0,71%	695.000.000	410.000.000	-41,43%	410.000.000	425.000.000	-39,29%	425.000.000
2	Seguro de embarcación	Unidad	EVENTO	1	120.000.000	119.000.000	-0,83%	119.000.000	NO COTIZA			78.000.000	-35,00%	78.000.000
3	Seguro para equipos electronicos scanner	Unidad	EVENTO	1	505.000.008	364.000.000	-27,92%	364.000.000	365.000.000	-27,72%	365.000.000	397.000.000	-21,39%	397.000.000
4	Seguro para equipos informáticos	Unidad	EVENTO	1	460.000.008	284.000.000	-38,26%	284.000.000	285.000.000	-38,04%	285.000.000	348.000.000	-24,35%	348.000.000
5	Seguro de bienes edificios	Unidad	EVENTO	1	194.100.000	250.000.000	28,80%	250.000.000	106.000.000	-45,39%	106.000.000	139.000.000	-28,39%	139.000.000
6	Seguro de bienes muebles	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	14.000.000	-6,67%	14.000.000	4.780.000	-68,13%	4.780.000	13.000.000	-13,33%	13.000.000
	Precio Total							**1.726.000.000**			**1.170.780.000**			**1.400.000.000**

						EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS			PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.			FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	Precio unitario (IVA incluído)	% Variación Precio	Precio Total	Precio unitario (IVA incluído)	% Variación Precio	Precio Total	Precio unitario (IVA incluído)	% Variación Precio	Precio Total
1	Seguro de vehículos	Unidad	EVENTO	1	700.000.008	499.000.000	-28,71%	499.000.000	526.000.000	-24,86%	526.000.000	594.000.000	-15,14%	594.000.000
2	Seguro de embarcación	Unidad	EVENTO	1	120.000.000	100.000.000	-16,67%	100.000.000	90.000.000	-25,00%	90.000.000	NO COTIZA		
3	Seguro para equipos electronicos scanner	Unidad	EVENTO	1	505.000.008	NO COTIZA			378.800.000	-24,99%	378.800.000	NO COTIZA		
4	Seguro para equipos informáticos	Unidad	EVENTO	1	460.000.008	NO COTIZA			346.000.000	-24,78%	346.000.000	NO COTIZA		
5	Seguro de bienes edificios	Unidad	EVENTO	1	194.100.000	NO COTIZA			223.000.000	14,89%	223.000.000	119.000.000	-38,69%	119.000.000
6	Seguro de bienes muebles	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	NO COTIZA			11.300.000	-24,67%	11.300.000	4.900.000	-67,33%	4.900.000
	Precio Total							**599.000.000**			**1.575.100.000**			**717.900.000**

						PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	Precio unitario (IVA incluído)	% Variación Precio	Precio Total
1	Seguro de vehículos	Unidad	EVENTO	1	700.000.008	499.000.000	-28,71%	499.000.000
2	Seguro de embarcación	Unidad	EVENTO	1	120.000.000	79.000.000	-34,17%	79.000.000
3	Seguro para equipos electronicos scanner	Unidad	EVENTO	1	505.000.008	NO COTIZA		
4	Seguro para equipos informáticos	Unidad	EVENTO	1	460.000.008	300.000.000	-34,78%	300.000.000
5	Seguro de bienes edificios	Unidad	EVENTO	1	194.100.000	109.000.000	-43,84%	109.000.000
6	Seguro de bienes muebles	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	5.900.000	-60,67%	5.900.000
	Precio Total							**992.900.000**

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 05/2020

"SEGUROS VARIOS - ID N° 376.888"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Seguro de vehículos	Unidad	EVENTO	1	499.000.000	499.000.000
2	Seguro de embarcación	Unidad	EVENTO	1	79.000.000	79.000.000
5	Seguro de bienes edificios	Unidad	EVENTO	1	109.000.000	109.000.000
Precio Total						**687.000.000**

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
3	Seguro para equipos electronicos scanner	Unidad	EVENTO	1	364.000.000	364.000.000
4	Seguro para equipos informáticos	Unidad	EVENTO	1	284.000.000	284.000.000
Precio Total						**648.000.000**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total
6	Seguro de bienes muebles	Unidad	EVENTO	1	Pendiente de Adjudicación

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 05/2020
"SEGUROS VARIOS - ID N° 376.888"

CAPACIDAD FINANCIERA	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.
1. Margen de solvencia: igual o superior a 1 al 30/06/19	Cumple _ Coeficiente 1,11	Cumple _ Coeficiente 2,08	Cumple _ Coeficiente 3,10
2. Calificación de la aseguradora: como mínimo BBB	Cumple verificado Indicadores SIS - BBB	Cumple verificado Indicadores SIS - AA	Cumple verificado Indicadores SIS - A-
3. Patrimonio propio no comprometido: como mínimo 5.000.000.000 al 30/06/19	Cumple_ G. 8.486.751.569	Cumple_ G. 106.766.134.714	Cumple_ G. 18.999.393.746
4. Fondo de garantía: como mínimo 4.000.000.000 al 30/06/19	Cumple_ G. 5.758.010.000	Cumple_ G. 32.709.800.000	Cumple_ G. 5.750.000.000
5. Cantidad de reaseguradores: 2 (dos).	Cumple verificado documentos	Cumple verificado documento	NO CUMPLE
6. Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s)	Cumple verificado documento	Cumple verificado documento	Cumple verificado documento

CAPACIDAD FINANCIERA	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Margen de solvencia: igual o superior a 1 al 30/06/19	Cumple _ Coeficiente 8,92	Cumple _ Coeficiente 2,23
2. Calificación de la aseguradora: como mínimo BBB	Cumple verificado Indicadores SIS - AA+	Cumple verificado Indicadores SIS - A-
3. Patrimonio propio no comprometido: como mínimo 5.000.000.000 al 30/06/19	Cumple_ G. 150.930.200.062	Cumple_ G. 11.605.782.521
4. Fondo de garantía: como mínimo 4.000.000.000 al 30/06/19	Cumple_ G. 49.971.852.000	Cumple_ G. 6.012.977.800
5. Cantidad de reaseguradores: 2 (dos).	Cumple verificado documentos	Cumple verificado documento
6. Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s)	Cumple verificado documento	Cumple verificado documento

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 05/2020
"SEGUROS VARIOS - ID N° 376.888"

CUADRO COMPARATIVO DE GARANTÍAS

OFERENTE	N° DE PÓLIZA	EMPRESA ASEGURADORA	PLAZO en días	CAPITAL ASEGURADO	% / OFERTA	Monto	CUMPLE / NO CUMPLE
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	1508015529	SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	131	125.000.000	5,06	2.470.000.000	CUMPLE
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	**Discrepancia entre Acta Virtual y Póliza Física** POLIZA FÍSICA 1508003582 Acta Virtual 15083582	ROYAL SEGUROS S.A.	141	112.447.000	5,07	2.218.920.027	**NO CUMPLE**
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	1508048880	LA CONSOLIDADA S.A.	130	30.000.000	3,05	984.000.000	CUMPLE
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	1508003573	ROYAL SEGUROS S.A.	112	70.000.000	3,05	2.292.000.000	CUMPLE
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	15080003581	ROYAL SEGUROS S.A.	92	32.000.000	3,09	1.036.374.000	CUMPLE
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1508002357	ALIANZA GARANTIA S.A.	121	50.000.000	3,05	1.638.010.009	CUMPLE
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	1508001653	ALIANZA GARANTIA S.A.	151	125.000.000	5,01	2.492.625.000	CUMPLE

Lic. Juan V. Caballero, Jefe
Departamento de Transporte
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. [illegible]

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N° 05/2020

"SEGUROS VARIOS - ID N° 376.888"

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

DENOMINACION	CEDULA DE IDENTIDAD	OFERENTE	OBSERVACION
JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON	1.043.413	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	Verificación realizada en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), que permiten la emisión de la Constancia de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, donde se ha verificado que los miembros del directorio, asociados y representantes legales del oferente no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).
CYNTHIA LAURA WEISENSEE DE MAURO	1.081.613		
MIRTHA GOMEZ OBREGON	191; 217 y 218.		
LUIS ALBERTO GERMAN CASSELLA BRASA	374.672		
JOSE ALFONZO COLUCHI MARECO	522.123		
RUBEN DARIO AYALA RECALDE	524.486		
RIGOBERTO RAMON URBIETA VILLALBA	704.153		
GUSTAVO GAMARRA MONTEFUSCO	608.612	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	
EDUARDO TORCIDA CONEJERO	329.633		
FRANCISCO JOSE I. AGUILERA SANTAMANS	364.799		
PABLO MARTIN TORCIDA INSFRAN	657.750		
RICHARD CARSON FINEGAN	730.896		
MARCELO AGUILERA	4.327.065		
JOSEPH SHELLEY FINEGAN	3.487.001		
BRUNO AGUILERA	4.327.168		
ELVIRA RUFFINELLI	1.232.816		
ANA TERESA VEGA	297.514	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	
REINALDO PAVIA MALDONADO	249.810		
CARLOS MORENO	373.006	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
CESAR ESPINOLA	3.273.965		
ENRIQUE GERMAN CASTILLO	1.247.134		
MIGUEL DOMINGUEZ	763.692		
PABLO PARRA GARCIA	866.793		
REYNALDO OPORTO	7.173.994		
SANTIAGO PEREZ BENITEZ	694.893		
CARLOS ALBERTO ALFIERI	375.925	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	
MARIA CELESTE LEOZ	640.155		
VICTOR ANDRES RIBEIRO	1.538.186		
JAIME LAUFER	303.311	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
JORGE DANIEL PECCI	568.559		
VICTOR MARTINEZ YARYES	54.989		
JHONNY EMILIO ROJAS	857.978	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	
MARTIN PINEDA VALDES	2.026.268		
YIMMI HERNANDO GUERREÑO TRINIDAD	3.243.218		
CESAR GUILLERMO CRUZ ROA	402.796		
JUAN BAUTISTA SALDIVAR BENITEZ	487.982		
JUAN PABLO ESTECHE ALFONSO	913.959		
WALTER HERMINIO MURDOCH GUIRLAND	1.050.988		
OMAR FABIAN FRANCO FARIÑA	1.991.386		
ANTONIO BIENVENIDO RAMIREZ GOMEZ	526.101		
CARLOS EUSEBIO CORONEL SAMUDIO	616.692		

Lic. Juan V. Caballero
Departamento de Tra...
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ARNALDO NUÑEZ GUILLEN
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección de Administración y Finanzas